



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6207/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-

S/SOLICITUD DE DERECHOHABIENTE CORRESPONDIENTE A SU EXTINTA
ESPOSA CHIAMBA NOEMI.-

Terceros Iniciadores: ANDREOLI ENRIQUE.-

DICTAMEN N°

1596/02

Señor Ministro de Cultura y Educación:

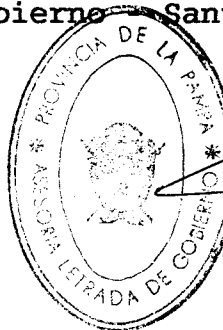
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 50/51.-

Sin perjuicio de ello se sugiere readecuar el artículo primero donde dice, "Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de junio de 2002," por lo siguiente "Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de junio de 2002", atento de lograr una redacción acorde con lo que surge de autos.-

Por lo expuesto, el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.j.v.-

18 NOV 2002



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa